

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

41 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de suministro denominado “Fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del Servicio Madrileño de Salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: P.N. SUM-7/2014-AE.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Fraccionamiento industrial de plasma humano proveniente del Servicio Madrileño de Salud para la obtención de derivados plasmáticos de uso terapéutico.
 - c) CPV: 24000000-4.
 - d) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 14.533.840,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 14.533.840,00 euros.
— Importe total: 15.115.193,60 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: “Instituto Grifols, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
— Importe neto: 14.533.840,00 euros.
— IVA (4 por 100): 581.353,60 euros.
— Importe total: 15.115.193,60 euros.
- e) Ventaja de la oferta adjudicataria: La única oferta invitada se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 15 de octubre de 2014.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/31.887/14)

